

Hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término del Emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido sin que persona alguna haya comparecido a notificarse del presente proceso, para lo que estime pertinente.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ÚMBITA-BOYACÁ**

<b>RADICACIÓN N°:</b>	158424089001 2021-00094-00
<b>CLASE PROCESO:</b>	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
<b>DEMANDANTE:</b>	EMPRESA ENERGÍA BOYACA.
<b>APODERADA:</b>	Dra. MARIA STELLA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
<b>ASUNTO:</b>	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS
<b>DEMANDADOS:</b>	ADRIANO ACEVEDO Y O.

**Junio veintinueve (29) dos mil veintidós (2.022).**

Encontrándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el registro nacional de personas emplazadas llevado por la Sala Administrativa del C. S. de la J; sin que persona alguna haya comparecido a hacerse parte dentro del término que señala la norma; este despacho da por surtido el emplazamiento y en consecuencia se procede a designar curador *ad litem* que ha de representar a las personas indeterminadas que se consideren con algún derecho.

Para tal efecto y en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curador Ad-Litem de las personas emplazadas al Dr. Carlos Andrés Hoyos Rojas; abogado que ejerce habitualmente la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico [juridicohoyosabogados@gmail.com](mailto:juridicohoyosabogados@gmail.com); y désele posesión para el cargo designado; hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

**NOTIFIQUESE**

**MARLENY CECILIA SERRANO CADENA**  
JUEZ(E).

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 025 FIJADO HOY 30-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA**  
SECRETARIO